



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0057769/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Beatriz MAROTO, para dictar el curso "Operaciones Unitarios en la Industria Alimentaria" de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Médicas y Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga horaria de 40 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

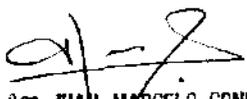
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Dra. Beatriz MAROTO (Leg. N° 27089) Profesora Asociada con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Química Orgánica, en el Departamento de Fundamentación Biológica; a fin de dictar el curso "Operaciones Unitarios en la Industria Alimentaria" de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Médicas y Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga horaria de 40 horas, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

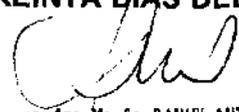
ARTICULO 2º: Disponer que la Dra. Beatriz MAROTO (Leg. N° 27089) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.D./